



Municipalidad de  
Esteban Echeverría

Monte Grande, 30 SEP 2021

VISTO, que es intención de esta administración que grupos familiares de nuestro Partido puedan disfrutar durante la presente temporada estival del año 2021 de excursiones guiadas al Complejo vacacional de Punta Lara, en Partido de Ensenada; y

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado Complejo es un espacio turístico caracterizado por su bioma natural, que combina la costa del Río de la Plata con barrancas, playas y una selva marginal especies de carácter subtropical (en este aspecto es la selva más austral del planeta), con características propias y autóctonas en lo relativo a su flora y fauna;

Que, las visitas se organizarán para brindar a nuestros niños y adultos la oportunidad de disfrutar de unas merecidas jornadas de descanso;

Que, la convocatoria será dirigida en especial a familias de escasos recursos que no pueden asistir por sus propios medios, por motivos económicos y/o de movilidad;

Que, con motivo de las consideraciones expuestas, este Departamento Ejecutivo considera declarar de Interés Municipal la realización de las mencionadas visitas guiadas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

**Artículo 1º:** Declárese de Interés Municipal la realización de visitas guiadas al "Complejo Vacacional de Punta Lara", ubicado en el Partido de Ensenada, Provincia de Buenos Aires y la contratación del servicio de micros para el traslado de personas durante la presente temporada estival (ida y vuelta en el día) del año 2021 en un todo de acuerdo a lo expuesto en el exordio del presente Decreto.

2//..



Municipalidad de  
Esteban Echeverría

2//..

**Artículo 2º:** Autorícese la realización de las imputaciones y adecuaciones presupuestarias correspondientes, a efectos de solventar los gastos que demande el normal desarrollo de las actividades precitadas.

**Artículo 3º:** Regístrese. Tome conocimiento el Departamento de Control Presupuestario (RAFAM Gobierno) y la Secretaría de Hacienda. Cumplido, pase a Contaduría. Hecho, archívese.

  


Tec. Valeria Alejandra BELLIZZI  
Secretaría de Gobierno



Dr. Fernando Javier GRAY  
Intendente Municipal

REGISTRADO BAJO EL NRO

1990